0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 98.1.1.1. 0.0.2.5.4

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando Nº SC.DJC.98.2056 de 16 de octubre de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 OCT 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

AQM/MCHV

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3082 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 129 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 de Diciembre de 1998

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO